

La Juventud Literaria

SE PUBLICA LOS DOMINGOS

AÑO VIII.

Suscripción: En Murcia, 50 cts. al mes.
Fuera, 2 pesetas trimestre.—Anuncio y
periódico 1 peseta al mes.

Director: Ramón Blanco Rojo.

MURCIA 22 DE NOVIEMBRE DE 1896.

La correspondencia al director, Redac-
ción y Administración: Apóstoles, 11,
bajo. Número suelto 10 céntimos.

NÚM. 344.

A los anunciantes

Advertimos á los señores anun-
ciantes que desde 1.º de Noviem-
bre todo anuncio pagará 10 centi-
mos de peseta por inserción, segun
ley de 14 de Octubre de 1896.

La Juventud Literaria

PALIQUE.



RANDIOSO espectáculo ofrece España al
mundo entero, ante el
resultado obtenido
con el empréstito na-
cional.

La hidalguía de los
españoles es admira-
da por todos los paí-
ses, y todos ellos nos
dirigen frases cariño-
sas, al ver nuestro no-
ble proceder, am-
parando á la madre
patria en el trance
apurado en que se en-
cuentra.

Una de las pruebas que viene á corrobo-
rar lo dicho anteriormente, es que en muy
poco tiempo se han suscrito por valor de
594,899,000 pesetas, como en otro lugar
de este número verán nuestros lectores.

Siempre el pueblo español ha demostrado
lo que vale; jamás tembló ante las grandes
potencias, y su noble sangre roja la vierte
gustoso, antes que verse humillado.

En las páginas de nuestra historia se ad-
miran hechos gloriosos, tan gloriosos como
el que España presenta en las actuales cir-
cunstancias.

Si gloria llamamos verter nuestra sangre,
ora venciendo al enemigo, ora muriendo con
honra, antes que rendirnos, gloria también
podemos llamar la alcanzada por España, al
ver que no la desamparan sus hijos; los
unos, dando sus riquezas; los otros, dando
sus vidas.

Nosotros, al escribir estas líneas, quisié-
ramos decir mucho, mas... nuestra pluma se
detiene, pero el corazón nos dice: ¡Adelante;
la victoria es nuestra; los traidores de la
patria no lograran sus deseos; todos mori-
ran acibillados á balazos, os lo aseguro!

¡Sí, corazón mío, tú no puedes engañarme,
yo te creo y sé, que antes que vernos ven-
cidos, no quedará un solo español..... ni para
contarlo.

Mucho nos hemos extendido; tanto es
nuestro entusiasmo por la patria que, en ha-
blando de ella, hasta deliramos.

¡El español que no se entusiasme hablan-
do de su madre patria, ni es buen hijo, ni
buen padre, ni buen esposo, ni buen her-
mano! Es un ser despreciable, digno de lásti-
ma, más bien que de desprecio!

RAMON BLANCO.



A la bella y distinguida señorita
AMPARO CARRERES

Refulgente
cual estrella,
es de bella,
de ideal.
Tersa frente;
dando agravios
van sus labios
de coral.

Son sus ojos
destellantes,
tan radiantes,
que al mirar,
dan enojos,
y enseguida
dannos vida
para amar.
Yo la quiero,
y la adoro,
yo la imploro
con pasión;
de ella espero
dicha y calma:
¡vida y alma
de ella son!

UN YECLANO.



EL EMPRÉSTITO.

DATOS DEFINITIVOS

Los datos recibidos en el Ministerio
de Hacienda acerca de la suscripción al
empréstito, ofrecen los resultados si-
guientes:

	PESETAS.
Alava.	5 037 000
Albacete.	1 206 000
Alicante.	5 442 000
Almería.	1 156 500
Avila.	1 012 000
Badajoz.	1 132 000
Baleares.	7 000 000
Barcelona.	77 805 500
Burgos.	2 488 000
Cáceres.	2 005 000

Cádiz.	6 482 500
Canarias.	1 334 500
Castellón de la Plana.	734 500
Ciudad-Real.	1 173 500
Córdoba.	1 401 500
Coruña.	5 448 000
Cuenca.	705 500
Gerona.	1 675 000
Granada.	4 026 500
Guadalajara.	1 206 500
Guipúzcoa.	9 000 000
Huelva.	1 811 500
Huesca.	930 500
Jaén.	1 533 500
León.	1 751 500
Lérida.	742 500
Logroño.	4 094 500
Lugo.	649 000
Madrid.	305 489 000
Málaga.	7 270 000
Murcia.	5 823 500
Navarra.	4 601 000
Orense.	1 375 000
Oviedo.	10 962 000
Palencia.	3 045 000
Pontevedra.	2 812 000
Salamanca.	3 411 500
Santander.	13 441 500
Segovia.	1 171 000
Sevilla.	14 575 500
Soria.	618 500
Tarragona.	2 627 500
Teruel.	686 000
Toledo.	2 500 500
Valencia.	10 675 500
Valladolid.	6 603 500
Vizcaya.	37 677 000
Zamora.	1 788 500
Zaragoza.	8 400 000

Total. 594.899.000

Que representan 1.189.798 obliga-
ciones.



EL TIMBRE EN LOS ANUNCIOS DE LOS PERIÓDICOS.

Desde el día 1.º de este mes y con
arreglo al artículo 178, caso 9.º de la
nueva ley del timbre del Estado, están
gravados con un impuesto de diez cén-
timos de peseta los anuncios que se in-
sertan en las publicaciones de todas
clases.

No discutiremos ese gravamen. Nues-
tro objeto al escribir estas líneas no es
censurar el invento, que vá á propor-
cionar al Tesoro ingresos de alguna
importancia, sino poner de relieve los
desagradables incidentes y las improce-
dentes exigencias que han de tener su
origen en la caprichosa interpretación
dada por los inspectores de Hacienda á
una de las reglas dictadas para el cum-
plimiento de la ley.

Dice, entre otras cosas, el artículo 71
del Reglamento del Timbre:

«Se considerará como anuncio, para
el pago de este impuesto, toda noticia ó
aviso especial que se dé ó publique por
medio de la imprenta ó en la sección ó
secciones destinadas exclusivamente á
este objeto en los periódicos ó publica-
ciones, así como toda noticia ó aviso
que con fines mercantiles ó industriales
se publique en cualquiera otra sección.»

Claro está que los llamados *reclamos*
ó sean los sueltos ó noticias que pagan
á tanto línea los que prefieren este me-
dio de publicidad para su industria ó
profesión, no deben estar exentos de
gravamen que pesa sobre los anuncios
vulgares. Pero, ¿cómo ha de ser recono-
cido el carácter mercantil ó industrial
de tales noticias? ¿Por medio del exá-
men de los libros de administración, ó
con arreglo al criterio del funcionario
de Hacienda?

Porque no puede suceder, y sucederá
seguramente, que esos funcionarios vean
anuncios en tales ó cuales noticias que
la prensa da gratuitamente por conside-
rarlas de interés para sus lectores.

Nosotros, por ejemplo, nos creemos
en el imprescindible deber de dar cuen-
ta á nuestros favorecedores de muchí-
simas cosas que á unos ú á otros puede
convenirles saber: avisos de subastas,
traslados de residencia ó domicilio de
comerciantes ó de personas de negocios
etcétera. Y ni cobramos nada por estas
noticias, ni tenemos relaciones, la ma-
yor parte de las veces, con las socieda-
des y personalidades citadas en nuestra
información.

En este punto les ocurrirá lo mismo
á los demás periódicos de España.

Convendría, pues, que el Sr. Ministro
de Hacienda, ó sus delegados, evitaran,
con instrucciones precisas, las erróneas
interpretaciones á que puede dar lugar
el celo excesivo ó el censurable antojo
de los inspectores que han de revisar
las colecciones de los periódicos cuyas
empresas no se han concertado con la
Hacienda para el pago del timbre de
los anuncios.



A la simpática señorita
VIRTUDES SORIANO

Te di una carta,
niña hechicera,
y solo espero
que tu me quieras.

Si tú me quieres,
cosa es segura,
dentro de poco
nos casa el cura.

